REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

CONTRATO N° 22/2023

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE LATERAL DE LA MATADERIA"

IDN° 431699

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 22/2023

Entre Municipalidad de San Juan Bautista, domiciliada en Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas, ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado González**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDGAR MEZA CONSTRUCCIONES, domiciliada en Calle 12 de octubre esq. Eusebio Ayala – ciudad de Santa Rosa – Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por EDGAR ATILIO MEZA ENCISO, con Cédula de Identidad N° 3796846, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE LATERAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

MSc. Gladys Noelia Mach.
Secretaria General

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431699.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, según resolución N°A40/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°A56/2023

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
CEL: 0994 860 010

Scanned with CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta la recepción definitiva de la obra con el otorgamiento del Acta de recepción definitiva debidamente firmada por el fiscal de obra y el Intendente Municipal.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-001	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1,850,000	1,850,000
2	72131701-006	TRABAJOS PRELIMINARES: Limpieza previa de calles y veredas	Metros cuadrados	940	6,200	5,828,000
3	72131701-002	RED VIAL: Excavación no clasificada	Metros cúbicos	150	45,000	6,750,000
4	72131701-002	Terraplen (DMT=5km), incluye compactación mecánica	Metros cúbicos	140	64,849	9,078,860
5	72131701-9998	Cordón cuneta de hormigon fcck 210 kg/cm2-espesor 12cm y ancho 50cm	Metro lineal	186	118,000	21,948,000
6	72131701-9998	Cordón de H° simple fck 210kg/cm2, espesor 12cm y ancho 30cm	Metro lineal	8	71,000	568,000
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	480	57,000	27,360,000
8	72131701-007	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE: Excavaciones manuales de zanjas en el suelo compacto	Metros cúbicos	17	46,000	782,000
9	72131701-011	Relleno y compactado con suelo proveniente de la zanja	Metros cúbicos	13,6	66,000	897,600
10	72131701-007	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEE CAÑERIAS Y TAPONES: Provisión y colocación de cañerias de PVCC de 1 1/4" de 10kg de presión	Metro lineal	60	12,100	726,000
11	72131701-007	Provisión y colocación de cañerias de PVCC de 1" de 10kg de presión	Metro lineal	50	8,900	445,000
12	72131701-006	Limpieza de obras	Unidad	1	1,325,600	1,325,600
						77,559,060

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Ing. José Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato, la misma deberá ser entregado en el lugar de la obra, calle lateral de la Matadería Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
CEL: 0994 860 010

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Contractuales.

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Scanned with CamScanner

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se deberá presentar póliza de fiel cumplimiento de contrato y del anticipo, conforme se establece en las condiciones generales de contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE LATERAL DE LA MATADERÍA MUNICIPAL – CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES

Ing. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista - Misiones

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Lic. Gladys Yolanda Machado
Secretaria General

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
CEL: 0994 860 010

Scanned with CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto de 2023.

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
CEL: 0994 860 010

EDGAR ATILIO MEZA ENCISO
EDGAR MEZA CONSTRUCCIONES
RUC: 3796846-7

Scanned with CamScanner